

«8.5 La Resolución mediante la que se adjudiquen las ayudas se adoptará antes del 1 de marzo de 1995.»

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

28960 RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se conceden estancias temporales de científicos en base al Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y la Royal Society, para el intercambio temporal de personal docente e investigador.

Por Resolución de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaba la presentación de solicitudes de subvención en base al Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y la Royal Society de Londres, para el intercambio temporal de personal docente e investigador y se establecerían los requisitos para su concesión.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del anexo IV de la mencionada Resolución, la Royal Society ha presentado la correspondiente propuesta de financiación por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria he acordado la aceptación de los candidatos propuestos así como la concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo, por considerar que los beneficiarios reúnen los requisitos señalados en los puntos 2 del anexo IV y 7 de la Resolución de 15 de mayo.

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 18.08.782 del Programa 541A Investigación Científica, desglosado en los ejercicios de 1994, 1995 y 1996. El pago efectivo de las subvenciones para los ejercicios de 1995 y 1996 queda supeditado a la aprobación de los créditos en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a dichos años.

La cuantía de las subvenciones será librada a los organismos receptores, que deberán certificar la incorporación de las mismas a los presupuestos del Centro y justificar su aplicación a los fines determinados, mediante la acreditación de la estancia del profesor invitado y demás normas establecidas por la Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y las contenidas en la propia Resolución de convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

ANEXO

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Centro	FINIC	FFIN	Dur	Invitado	1994	1995	1996	Subvención
Instituto de Ciencias de la Tierra (Jaume Almera)	95.02	96.01	12	Hardy, Stuart	0	3.223.000	293.000	3.516.000
Estación Biológica de Doñana	94.10	94.10	1	Green, Andrew John	276.000	0	0	276.000
					276.000	3.223.000	293.000	3.792.000

Organismo: Universidad de Santiago de Compostela

Centro	FINIC	FFIN	Dur	Invitado	1994	1995	1996	Subvención
Dpto. Química Inorgánica	95.01	96.12	12	Watkinson, Michael	0	2.772.000	0	2.772.000

MINISTERIO DE CULTURA

28961 ORDEN de 29 de noviembre de 1994 por la que se concede el Premio Nacional de Circo, correspondiente a 1994.

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se convocó el Premio Nacional de Circo, correspondiente a 1994, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 10 de octubre de 1994.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 4 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Constituido el mismo, emitido el fallo, y elevado éste a través del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de convocatoria, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Circo, correspondiente a 1994, a don Emilio Briatore Alegría, en atención a los méritos y circunstancias que concurren en la persona que se cita, por su brillante trayectoria internacional y en reconocimiento de su gran calidad artística y contribución al engrandecimiento de las artes circenses.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.

ALBORCH BATALER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.